

RESOLUCIÓN NÚMERO **0034** DE 27 ENE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos encargos"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó el Proceso de Selección "*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 1430 de 2020*", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conformaron las listas de elegibles para proveer los empleos de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se encuentran en vacancia definitiva, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que, los artículos 9 y 12 del Acuerdo 19 del 16 de mayo de 2024, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, disponen que durante la vigencia de las listas de elegibles serán utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva entidad, conforme a los parámetros allí señalados, entre ellos cuando se generen vacantes del "*cargo equivalente*".

Que, en el Ministerio existían unos empleos en vacancia definitiva que no fueron ofertados en el Proceso de Selección adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, toda vez que, no contaban con los recursos necesarios para su provisión o por cuanto se encontraban en vacancia temporal y por diferentes situaciones administrativas cambiaron su naturaleza de temporal a definitiva.

Que, en la vigencia 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio vía libre al uso de los recursos para la provisión de empleos en este Ministerio, los cuales fueron



“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos encargos”

reportados en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a corte de 31 de diciembre de 2023.

Que, en consideración a lo anterior, mediante comunicación con radicado 2024EE0012163 del 1 de marzo de 2024, el Ministerio solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la revisión y autorización del uso de las listas de elegibles para proveer 101 vacantes definitivas, teniendo en cuenta para tal efecto, las listas vigentes producto del Proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020"; dentro de los cuales se encuentra la siguiente vacante, que cumple las condiciones para ser provista de manera definitiva:

Denominación del Empleo	Código y Grado	Número de vacantes que requieren provisión
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-23	1

Que, el artículo 15 del Acuerdo 19 del 16 de mayo de 2024, determinó que la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá mediante acto administrativo motivado, unificar las listas de elegibles vigentes objeto de un proceso de selección, con el fin de proveer las vacantes que cumplan con las directrices, instrucciones y lineamientos impartidos por dicha entidad.

Que, en consideración a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del artículo 1 de la Resolución 14361 del 9 de agosto de 2024, conformó la lista de elegibles unificada con las listas de elegibles individuales de los empleos ofertados con los códigos OPEC 151101, 145047, 145044, 151097, 145046, 145043, 144894, 151100 y 151101, para proveer una (1) vacante del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad - SIMO por el Ministerio con ID-215390, de la siguiente manera:

Posición Lista de Elegibles Unificada	Lista de elegible individual y Código OPEC	Posición lista de elegibles individual	Nombre e identificación del elegible	Denominación del empleo	Fecha de vencimiento lista de elegibles individual
1	Resolución 10078 del 26 de julio de 2022 OPEC 144894	2	Mateo Jaramillo Echeverri 1.053.803.478	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23	4/8/2024

Que, mediante oficio con radicado 2024EE0063186 del 23 de agosto de 2024, reiterado con radicado 2024EE0074586 del 3 de octubre de 2024, el Ministerio realizó consulta a la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitando se definiera el procedimiento a seguir por parte de esta entidad, con ocasión a lo dispuesto en la mencionada lista de elegibles unificada, puesto que la misma fue expedida con posterioridad al vencimiento de la lista de elegibles individual con código OPEC 144894, de la cual hace parte el elegible **MATEO JARAMILLO ECHEVERRI**.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos encargos”

Que, mediante oficio con radicado 2025RS000244 del 3 de enero de 2025, comunicado el 7 de enero de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dio respuesta a las consultas realizadas por el Ministerio señalando que, conforme lo dispuesto en los artículos 11 y el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, este último modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019; y el numeral 3 del artículo 22 del Acuerdo 19 del 16 de mayo de 2024, la vacante reportada con ID-215390 fue generada durante la vigencia de la lista, razón por la cual se debe realizar el nombramiento en periodo de prueba a **MATEO JARAMILLO ECHEVERRI**.

Que, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano certificó que **MATEO JARAMILLO ECHEVERRI**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado por medio de la Resolución 737 del 17 de diciembre de 2020, para desempeñar el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Subdirección de Programas, de la planta de personal del Ministerio.

Que, en el marco del proceso establecido al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la provisión transitoria mediante encargo como derecho preferencial de los servidores públicos vinculados en carrera administrativa, actualmente se presentan las siguientes situaciones administrativas, en las vacancias definitivas y temporales generadas, en virtud de este procedimiento:

Resolución de encargo	Cargo provisto mediante encargo	Nombre e identificación del servidor encargado y cargo del cual es titular
935 28/09/2023	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 Subdirección de Programas (Empleo reportado en SIMO con el ID 215390)	FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA 79.751.725 Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico
1157 28/11/2023	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico	SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA 26.428.523 Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 Subdirección de Programas
208 10/04/2024	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 Subdirección de Programas	NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO 33.676.516 Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 Dirección de Política y Regulación

Que, con ocasión al nombramiento en periodo de prueba de **MATEO JARAMILLO ECHEVERRI**; se hace necesario terminar los encargos efectuados a **FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA**, **SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA** y **NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO** a quienes se les mantuvo sus derechos de carrera y retornarán a los empleos en los que son titulares.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos encargos”

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema General de Carrera Administrativa a **MATEO JARAMILLO ECHEVERRI** identificado con cédula de ciudadanía 1.053.803.478, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Subdirección de Programas, de la planta de personal del Ministerio, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. **MATEO JARAMILLO ECHEVERRI** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir del día siguiente a la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado éste, se le realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.

Artículo 4. Terminar a partir del día de la posesión en periodo de prueba de **MATEO JARAMILLO ECHEVERRI**, los encargos efectuados a los servidores públicos que se relacionan a continuación, quienes deberán retornar a desempeñar las funciones del cargo del cual son titulares, de la siguiente manera:

Nombre e identificación	Cargo del cual es titular
FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA 79.751.725	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico
SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA 26.428.523	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 Subdirección de Programas
NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO 33.676.516	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 Dirección de política y Regulación

Artículo 5. El presente acto administrativo se comunicará a **MATEO JARAMILLO ECHEVERRI, FRANCISCO ATILANO CUESTA ZIMANCA, SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA y NAYDA SILDEY ROMERO BUITRAGO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, así como a las áreas correspondientes, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Vivienda

Resolución No. **0034** del **27 ENE 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos encargos"

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión de **MATEO JARAMILLO ECHEVERRI** y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 ENE 2025**

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio ^{MCR}

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del C. Rodríguez Fernández *F.R.*
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

